

Revista Teológica

Publicación Trimestral de Teología y Homilética Luterana

Redactada por la Facultad del Seminario Concordia

Editor: Fr. LANGE

CONTENIDO :

	Página
¿Qué dice la Biblia de la pena de Muerte?	1
Bosquejos del Antiguo Testamento	11
Estudio del <i>Euangélion</i> en el N. T.	25
El momento de la presencia real en la Cena del Señor	30
Bosquejos para Sermones	33
Miscelánea	46
Sabía Vd. ?	10, 24 y 32

Publicado
por
La Junta
Misionera
de la
Iglesia
Evangélica
Luterana
Argentina

El momento de la presencia real en la Cena del Señor¹

1. La Escritura guarda silencio referente al "momento" de la presencia real en la Santa Cena, pues 1 Cor. 10:16 relaciona la unión sacramental con toda la acción sacramental.

2. Según la *Fórmula de la Concordia*, la Santa Cena es sacramento sólo cuando los elementos están consagrados y se ejecuta la instrucción comprendida en el mandato de Cristo: Haced esto. El párrafo (VII, 83.84) reza así:

"Pero sólo esta bendición de Cristo o la recitación de las palabras de la institución, no hace el sacramento si no se cumple toda la acción de la Cena tal cual Cristo la instituyera; por ejemplo, cuando no se distribuye el pan consagrado, ni se le recibe, ni se participa de él, sino que esté encerrado, sacrificado o llevado de acá para allá. Pues se ha de guardar entera e inviolable el mandato de Cristo: Haced esto, el cual abarca toda la acción. Pues se requiere para la administración de este sacramento que en alguna asamblea de cristianos el pan y el vino sean consagrados con la bendición, sean distribuidos, sean recibidos, esto es, comidos y bebidos, y que se proclame la muerte del Señor. Porque de este modo San Pablo coloca ante nuestros ojos la acción entera en la cual se parte o se distribuye y se recibe el pan."²

-
1. En la vigésima octava convención de delegados de la Iglesia Luterana-Sinodo de Misuri (USA), se resolvió "que las dos facultades teológicas del Sinodo (la de San Luis, Misuri y la de Springfield, Illinois) proveyesen estudios apropiados" sobre varios temas, incluso el del "momento de la presencia real en la Cena del Señor". En la reunión celebrada el 2 de mayo de 1959, las dos facultades aprobaron este presente estudio sobre el tema mencionado y lo publicaron en *Concordia Theological Monthly*, Vol. XXX, Núm. 7 (Julio de 1959), pp. 530-531. La versión castellana y las notas, por E. J. Keller.
2. "Haec tamen benedictio seu recitatio verborum institutionis Christi sola non efficit sacramentum, si non tota actio Coenae, quemadmodum ea a Christo ordinata est, observetur, verbi gratia, cum benedictus panis non distribuitur, sumitur aut participatur, sed vel includitur vel sacrificatur vel circumgestatur. Mandatum enim Christi: *Hoc facite quod totam actionem complectitur, totum et inviolatum observandum est. Ad huius*

3. Sin embargo, la *Fórmula de la Concordia* no fija el momento cuando se realiza la unión sacramental. Mas bien fustiga con lenguaje severo a quienes especulan con las preguntas referentes a cuándo y cómo se realiza la unión sacramental. "¿Cuándo y cómo entra el cuerpo en el pan? ¿Por cuánto tiempo perdura la unión sacramental? ¿Cuándo deja de estar el cuerpo en el pan? Ver *Bekenntnisschriften der evangelisch-lutherischen Kirche*, 2ª Edición (Goettingen: Vanderhoeck & Rupprecht, p. 1096, N° 4, para una lista de semejantes preguntas tal cual aparecieron en *Kurtz Bekenntnis*, 1571, obra precursor de la *Fórmula de la Concordia* Ver también Herman Sasse, *This is my Body* (Minneapolis, Minn., Augsburg Publishing House, 1959), pp. 164-176. La cláusula condenatoria de la *Fórmula de la Concordia*, (VII, 127) reza: "Además rechazamos y condenamos todas las preguntas curiosas, teñidas de sarcasmo y blasfemas y los sermones del mismo género que se presentan de manera grosera, carnal y cápernaística referente a los misterios sobrenaturales y celestiales de la Cena del Señor."³

En vista de las consideraciones mencionadas (el silencio de la Escritura referente al "momento" de la presencia real en la Cena del Señor, y las citas tomadas de la *Fórmula de la Concordia*), los teólogos luteranos ejerciendo ya el ministerio de predicar, ya el de enseñar, pondrán cuidado en no hacer o evocar "preguntas presuntuosas, frívolas y blasfemas"⁴ referente al misterio del "momento" de la presencia real en la Cena del Señor, para que las conciencias cristianas no sean perturbadas y no sea dado a Satanás la oportunidad de sembrar la semilla de la discordia en la Iglesia. Los teólogos luteranos han de

autem sacramenti administrationem requiritur, ut in conventu aliquo piorum hominum panis et vinum benedictione consecratur, dispensentur, sumantur, hoc est edantur et hibantur, et mors Domini annuntietur. Ad hunc enim modum divus Paulus totam actionem, in qua panis frangitur seu distribuitur et sumitur ob oculos nobis proponit, 1 Cor. 10:16". (*Fórmula Concordiæ*, VII, 83-84; *Concordia Triglotta*, p. 1000).

3. "Repudiamos præterea et damnamus omnes curiosas, sarcasmis tinctas et blasphemias questiones atques huius generis sermones, qui, crasse, carnaliter et Capernaïtice de supernaturalibus et coelestibus mysteriis Coenae Dominicæ proferuntur". (*Fórmula Concordiæ*, VII, 127; *Concordia Triglotta*, p. 1014).
4. Traducción del inglés.

acordarse constantemente de que el énfasis principal que se halla en la doctrina luterana de la Cena del Señor es aquel que se expresa suscintamente en el *Catecismo Menor* "Dado y derramada por vosotros para remisión de los pecados: palabras que, junto con el comer y beber corporal, son lo principal en la Santa Cena, y al que cree estas palabras tiene lo que dicen y prometen, a saber, la remisión de los pecados".

¿SABIA USTED QUE?

¿Sabía Ud. que los protestantes de España sufren todavía bajo la intolerancia estatal? Es cierto que las distintas denominaciones evangélicas disponen de dos seminarios, una escuela bíblica, una media docena de escuelas parroquiales y más de 400 iglesias con más de 30.000 miembros. Pero no se les permite la evangelización pública y hay iglesias todavía cerradas por las autoridades. La actual situación jurídica no deja lugar a otra manifestación religiosa pública que la católica romana. Es por eso que José Cardona, secretario de la comisión de defensa evangélica, insta que "llevemos adelante paso a paso la causa de la libertad religiosa hasta que todo modo de intolerancia haya sido eliminado."

F. L.
